



DECRETO N° 1922/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas comunicacionales.

Que la Sra. RICHTER MARIA BELEN, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **RICHTER MARIA BELEN, CUIT N° 27-29904521-3**, para prestar el servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas comunicacionales, por un monto mensual de \$ 937.400 (pesos novecientos treinta y siete mil cuatrocientos), haciendo un total de **\$ 2.812.200 (pesos dos millones ochocientos doce mil doscientos)** desde **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Marcos D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. A

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5045